



**Archivo Central  
Ministerio de Justicia y Paz**

**Comité Institucional de Selección y Eliminación de documentos  
del Ministerio de Justicia y Paz**

**ACTA DE ELIMINACIÓN N° 013-2025**

En la ciudad de Goicoechea, San José, al ser las doce horas del veintiocho de agosto del dos mil veinticinco, reunidos en el **Archivo Central del Ministerio de Justicia y Paz**; los presentes: Alejandra Jiménez Salazar, Coordinadora de la Unidad de Programación y Control, en representación de la Proveeduría Institucional según facultación otorgada mediante oficio PI-0071-2025, Ramsés Fernández Camacho, Jefe del Archivo Central y Miembro del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos y Juan Pablo Vásquez Solís, Técnico del Archivo Central; y según con lo estipulado en los artículos 27 y 28 del Decreto Ejecutivo N° 40554-C, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Archivos N° 7202, se procede a efectuar la eliminación de los tipos documentales que se señalan más adelante, considerando que:

1- El **Comité Institucional de Selección y Eliminación del Ministerio de Justicia y Paz** en la **sesión 33-2018, del 20 de setiembre del 2018**, determinó la vigencia administrativa y legal de los documentos descritos a continuación, conforme al artículo 33 inciso a) de la Ley del Sistema Nacional de Archivos N° 7202 del 24 de octubre de 1990 y su Reglamento.

2- La **Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, en el Acuerdo 09 de la sesión 25-2018 del 23 de noviembre de 2018**, consideró que los documentos a continuación carecen de valor científico-cultural, **previa selección de muestra representativa según la resolución CNSED-02-2014 de dicha Comisión**.

3-Se comprobó que los tipos documentales señalados en el cuadro han perdido su vigencia administrativa y legal, según los plazos establecidos por el Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos en la **Valoración Parcial de Documentos de la Proveeduría Institucional**.

4-La destrucción de los documentos se realiza dentro del convenio de cooperación ambiental entre Recicla Costa Rica Mn S.A. y el Ministerio de Justicia y Paz, creado el 21 de diciembre del 2023 de acuerdo al artículo 33 de la Ley No. 8839, del 24 de junio de 2010, Ley para la Gestión Integral de Residuos.

A continuación, se detallan los documentos eliminados, según consta en las declaraciones juradas antes mencionadas y la Valoración Parcial respectiva:



*Archivo Central  
Ministerio de Justicia y Paz*

## **Valoración Parcial de Documentos de la Proveeduría Institucional.**

Firmamos conforme.

Alejandra Jiménez Salazar

## Coordinadora

**Unidad de Programación y Control  
Proveeduría Institucional**



Ramsés Fernández Camacho  
**Jefe Archivo Central /**  
**Presidente CISED**



Juan Pablo Vásquez Solís  
**Técnico en Archivística/  
Archivo Central**



<sup>1</sup> Se anexa inventario de los expedientes a eliminar para la corroboración *in situ*.

<sup>2</sup> Se seleccionó una muestra para conservación de 1,82 metros lineales de los expedientes de contrataciones administrativas adjudicadas de carácter sustantivo y de impacto para el Ministerio de Justicia y Paz de acuerdo con la resolución CNSED-02-2014.